



Municipalidad Provincial de Casma

## ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2017-MPC

Casma, 24 de Febrero del 2017



### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del Regidor Jorge Alberto Paredes Loayza, solicitando se apruebe el apoyo económico a favor de la familia afectada con la muerte de un niño, víctima de desnutrición por la carencia de recursos económicos, residente en el Asentamiento Humano "Virgen de Fátima" de nuestra ciudad, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponden a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15.02.2017, el Regidor Jorge Alberto Paredes Loayza, solicito se apruebe el apoyo económico a favor de la familia afectada con la muerte de un niño, víctima de desnutrición por la carencia de recursos económicos, residente en el Asentamiento Humano "Virgen de Fátima" de nuestra ciudad", acordándose que previamente la Gerencia de Desarrollo Social emitiera el respectivo Informe Social y posterior a ello, la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática emitirá el correspondiente informe presupuestal;

Que, atendiendo a lo acordado, es que la Gerencia de Desarrollo Social a través de Informe N° 021-2017-GDS-MPC de fecha 20.02.2017, remite el Informe N° 002-2017-DEMUNA-MPC de fecha 20.02.2017, a través del cual la Sub Gerente de DEMUNA, da a conocer que ha realizado una visita al domicilio de la Sra. Lidia Gregoria Rodríguez Milla, indicando que el niño Jhonan Joset Baltazar Rodríguez de 04 años de edad falleció por desnutrición ya que desde hace 03 años y 05 meses aproximadamente sufría de hidrocefalia producto de una caída, diagnóstico emitido por el médico de la institución de medicina legal; además informa que la Sra. LIDIA GREGORIA RODRIGUEZ MILLA se encuentra en estado de gestación (08 meses), asimismo se ha podido constatar que vive en una situación precaria con sus tres menores hijos, careciendo de servicios higiénicos, no cuenta con energía eléctrica ni agua, no cuenta con utensilios de cocina, no cuenta con camas ni prendas de vestir; adjuntando para tal fin tomas fotográficas;

Que, en ese sentido, la Jefatura de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática mediante el Informe N° 100-2017-MPC/OPP de fecha 20.02.2017, informa que ha efectuado una revisión al presupuesto institucional modificado - 2017, encontrando que





Municipalidad Provincial de Casma

## ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2017-MPC



para dicho expediente a la fecha si existe disponibilidad presupuestal, para atender lo solicitado, por el monto de S/. 1,500.00 Soles;

Que, el Pleno del Concejo estando al pedido efectuado ha visto por conveniente aprobar el apoyo económico en calidad de donación a favor de la familia afectada con la muerte de un niño, víctima de desnutrición y la carencia de recursos económicos, residente en el Asentamiento Humano "Virgen de Fátima" de nuestra ciudad, por la suma de S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 Soles);

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE ACUERDA:



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo económico en calidad de donación con la suma de S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 Soles) a favor de la familia Baltazar Rodríguez, por la muerte del niño Jhonan Joset Baltazar Rodríguez, víctima de desnutrición y la carencia de recursos económicos, residentes en el Asentamiento Humano "Virgen de Fátima" de nuestra ciudad; conforme a los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, y demás áreas pertinentes, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.



### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela  
ALCALDE